



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION n° 3368/11.

EXPEDIENTE N° 6622/11.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2011.

Vistas las presentes actuaciones, donde se da cuenta del desarrollo del sistema de Trazabilidad Electrónica de Mandamientos; y

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de optimizar el procedimiento de solicitud y diligenciamiento de mandamientos, se diseñó una aplicación informática, radicada en la CSJN, que en un entorno tecnológicamente seguro permite elaborar el listado de mandamientos que realizan los juzgados dentro de un sistema único que controla los distintos pasos administrativos de ese documento, coordinado y desarrollado por las Direcciones de Sistemas Corte Suprema de Justicia de la Nación y la de Tecnología de Consejo de la Magistratura de la Nación.

Que, la Dirección de Mandamientos dependiente de este Tribunal comenzó una prueba piloto a partir del mes de agosto de 2011, por medio de la cual recibe la solicitud descripta con la totalidad de los juzgados del fuero en lo comercial. Esta experiencia se amplió a todo el fuero en lo civil a partir del mes de octubre de 2011. La experiencia demostró su utilidad en función de la reducción de tiempos insumidos para el diligenciamiento de mandamientos a la vez que no se verificó repudio alguno vinculado con la validez de las medidas cumplidas mediante este procedimiento.

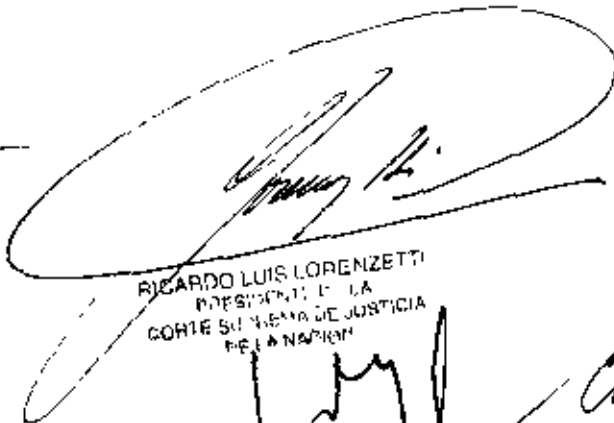
Que, en este contexto, resulta factible avanzar en la aplicación del Sistema TEM como único medio de elaboración del listado a todos los tribunales en lo civil y en lo comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

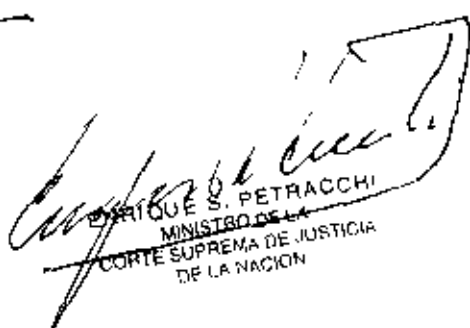
Por ello, SE RESUELVE:

I. Disponer que a partir del 21 de noviembre de 2011 la Dirección de Mandamientos dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la

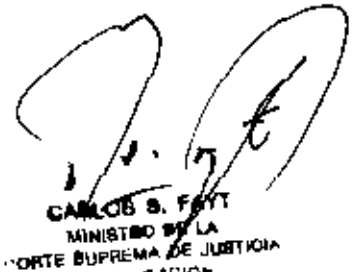
Nación recibirá únicamente por medio del sistema de Trazabilidad Electrónica de Mandamientos (TEC) los listados de mandamientos que provengan de los tribunales que integran los fueros en lo civil y en lo comercial con asiento en la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

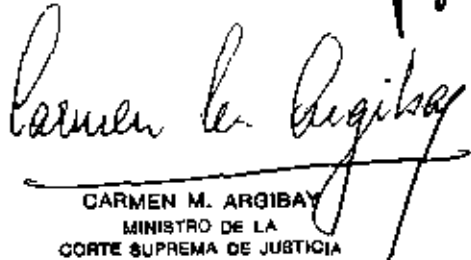
II. Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal de Internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION